

RESOLUCION N° IG-CA-84-

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de diciembre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil abogado Rustorgio - Virgilio Tandazo Maridueña, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA";

QUE el señor Guillermo Wright Castro con el patrocinio del señor abogado Modesto José Apolo T., en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 24-099-DIA del 26 de enero de 1.984, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-181 del 14 de febrero de 1.984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V O

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA" por QUINIENTOS MIL SUQUES dividido en cien acciones de cinco mil suques - cada una, y b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, tene nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y alente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Sanborombón, inscriba la transferencia

/.....

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

27

de dominio que realiza la Compañía "Inmobiliaria Condominio Casa Blanca S.A. "CARLASA" en favor de "INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA" del inmueble, constante en la escritura pública con su aprobación por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-CA-84-

CIA: "INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA"

de dominio que realiza la Compañía "Inmobiliaria Condominio Casa Blanca S.A. "CARLASA" en favor de "INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA" del inmueble, constante en la escritura pública con su aprobación por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archíve una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de marzo de 1.983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

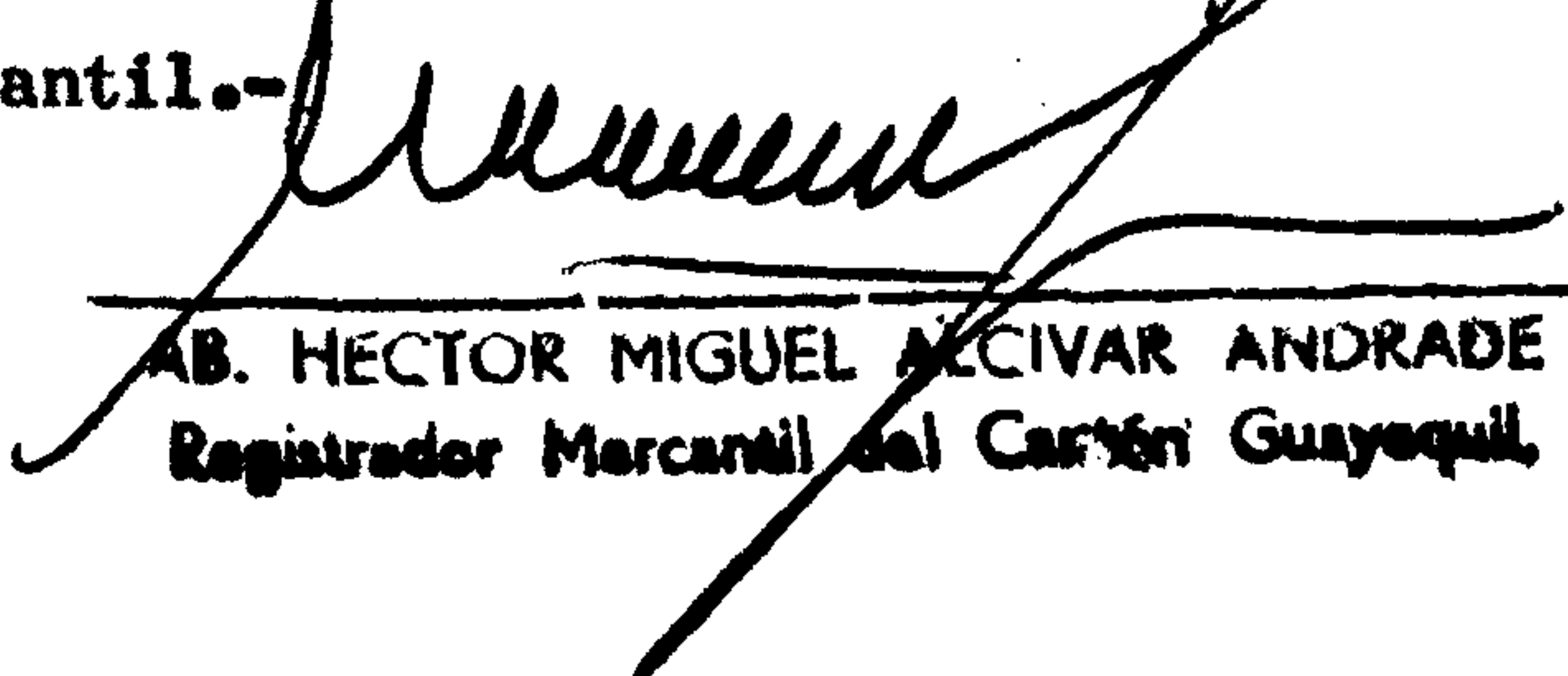
FEB 20 1984

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

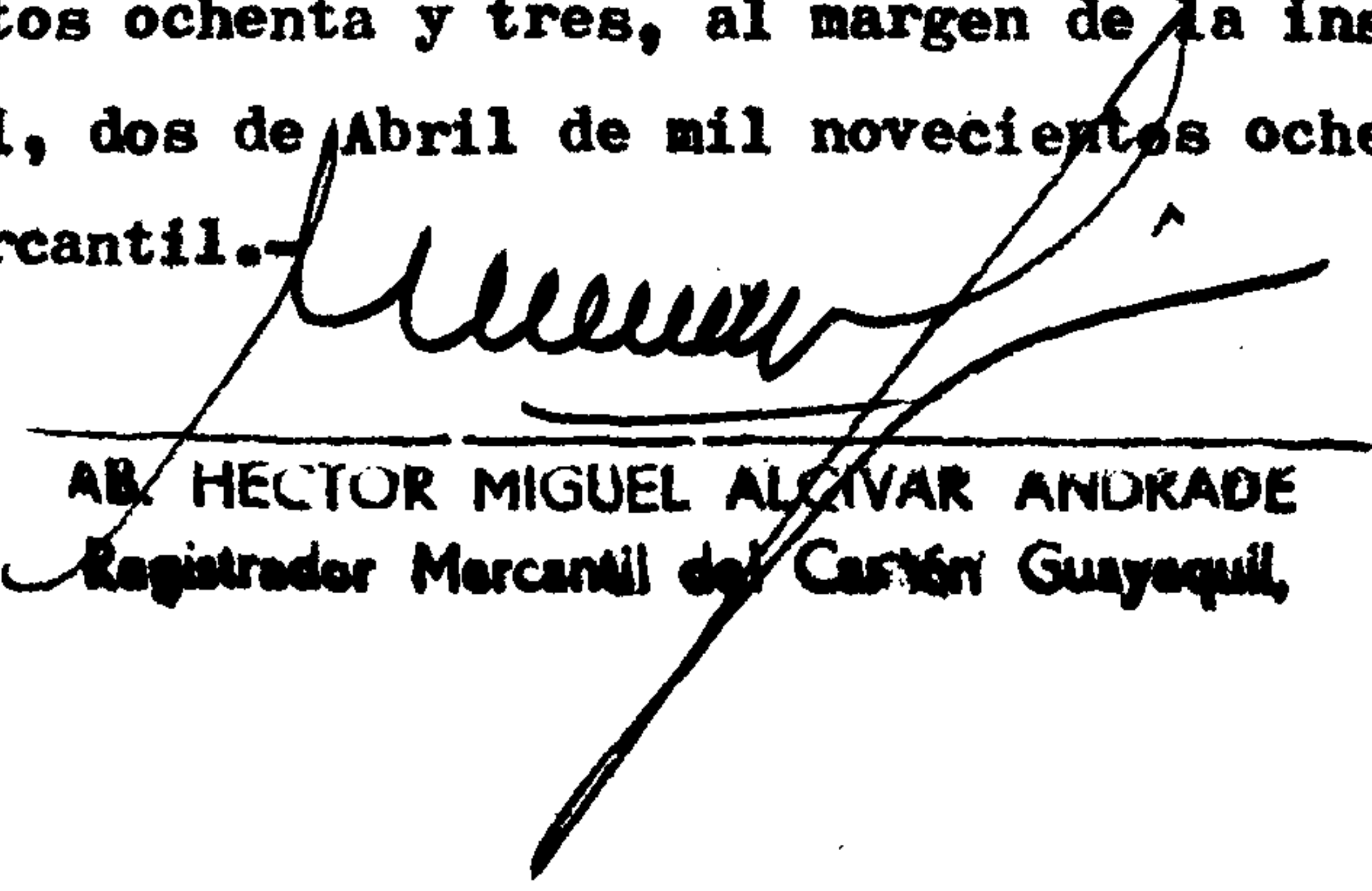
Cod. CA-4
AMV/MNC.
JJA/DL.

C e r _

18
t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 6.332 a 6.336, número 449 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.577 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.834 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos ochenta y tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

